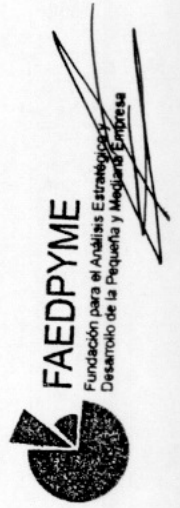
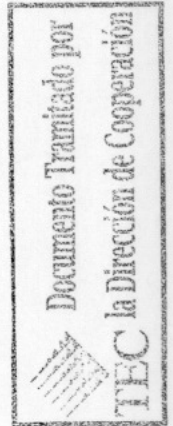


ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA Y LA FUNDACIÓN PARA EL ANÁLISIS ESTRATÉGICO Y DESARROLLO DE LA PYME (FAEDPYME), PARA LA INCORPORACIÓN A LA RED INTERNACIONAL DE INVESTIGADORES EN PYMES (REDIPYMES) CREADA EN EL ÁMBITO DE LA FUNDACIÓN

Don Julio César Calvo Alvarado, Rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), actuando en nombre y representación de dicha universidad costarricense, y Don Domingo García Pérez de Lema, Director General de la Fundación para el Análisis Estratégico y Desarrollo de la Pyme (FAEDPYME) (en adelante **Fundación**), actuando en nombre y representación de la misma.

EXPONEN

- 1°. Que la Universidad de Cantabria (en adelante, UC), la Universidad de Murcia (en adelante UMU), la Universidad Politécnica de Cartagena (en adelante, UPCT), la Fundación de la Universidad de Cantabria para el Estudio y la Investigación del Sector Financiero (constituida por la UC y el Santander, en adelante Fundación UCEIF) y la Fundación Cajamurcia, con el apoyo de los Gobiernos de Cantabria y de la Región de Murcia, pusieron en marcha las acciones necesarias para la creación de la **Fundación**, cuya constitución fue aprobada por los órganos competentes de cada una de ellas.
- 2°. Que las instituciones señaladas en el apartado 1° anterior, por medio de sus representantes legales: Don Federico Gutiérrez-Solana Salcedo, Rector de la UC, Don José Antonio Cobacho Gómez, Rector de la UMU, Don Félix Faura Mateu, Rector de la UPCT, Don Francisco Javier Martínez García, Director General de la Fundación UCEIF y Don Carlos Egea Krauel, Presidente de la Fundación Cajamurcia, firmaron la Escritura de Constitución de la **Fundación** y las de Ratificación correspondientes, con fechas de 12, 23 y 29 de noviembre de 2010, respectivamente.
- 3°. Que la **Fundación** nace con el objetivo de establecer un espacio de colaboración, dentro de los ámbitos económico y social de las Pymes tanto a nivel nacional como internacional en orden a realizar conjuntamente actividades y trabajos de estudio, docencia e investigación, a facilitar y promover el intercambio de información y del conocimiento, y el asesoramiento mutuo, así como a desarrollar aquellos otros proyectos que resulten de interés común y redunden y contribuyan al bienestar y progreso de los pueblos. Por tanto, son fines propios de la **Fundación** la formación, investigación, desarrollo, innovación, transferencia y asesoramiento sobre los aspectos propios del ámbito de las Pymes, a nivel nacional e internacional.



4°. Que en los Estatutos de la **Fundación** se señala expresamente como una de las actuaciones concretas para dar cumplimiento a los objetivos y fines establecidos en el punto 3° anterior, que la **Fundación** promoverá la creación formal de una red académica, bajo la denominación de Red Internacional de Investigadores en Pymes (REDIPYMES) (en adelante **Red**).

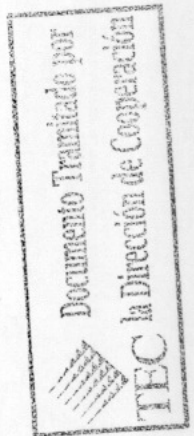
5°. Que el Patronato de la **Fundación**, en su sesión constitutiva de 8 de febrero de 2011, acordó la creación de la **Red**, su estructura general de funcionamiento y el procedimiento de integración a la misma de los Grupo de Investigación especializados en Pymes de las universidades, centros, facultades, institutos o instituciones que lo soliciten, designando como Directores de la misma a los Directores Generales de la **Fundación**.

6°. Que la **Red** desarrollará las actividades que le correspondan en función del Plan de Actuación anual que apruebe el Patronato para el cumplimiento de los fines de la **Fundación**. Para ello la Dirección de la **Red**, con el apoyo de su Comité Académico y de las correspondientes Comisiones, establecerá los mecanismos, procedimientos y recursos para ejecutar las distintas actividades, fundamentalmente de investigación, formación, transferencia y promoción del desarrollo empresarial. Con carácter singular en el ámbito de la investigación, la **Fundación** promoverá y la **Red** realizará, conforme establezca su Dirección, los siguientes Informes que serán seña de identidad de la **Fundación** y compartidos por todos los miembros de la **Red**:

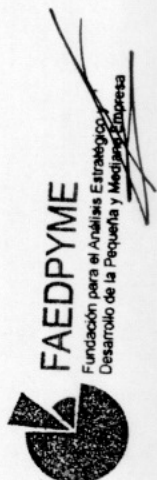
- a. Informe para el Análisis Estratégico y Desarrollo de las Pymes de Iberoamérica, que identificaremos como **Informe Pymes Iberoamérica**.
- b. Informe para el Análisis Estratégico y Desarrollo de las Pymes de cada uno de los países miembros de la **Red**, que identificaremos como **Informe Pymes País**.
- c. Informe para el Análisis Estratégico y Desarrollo de las Pymes de cada una de las regiones, estados o comunidades autónomas de los países miembros de la **Red**, que identificaremos como **Informe Pymes Regional**.

La metodología, estructura de su contenido, formato y edición de los Informes, serán establecidas por la Dirección de la **Red**, después de debatida en su Consejo Académico. Los informes deberán publicarse bajo unas directrices comunes que proyecten de forma adecuada la imagen de la **Fundación** y la **Red**, figurando todos los implicados en la forma que se establezca.

Con base en lo que se expone y para dar cumplimiento a los aspectos derivados de los apartados anteriores, Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) por medio del Centro de Investigación en Administración, Economía y Gestión Tecnológica (en adelante CIADEG-TEC) adscrito a la Escuela de Administración de Empresas, y la **Fundación** formalizan el presente Acuerdo de Colaboración conforme con las siguientes



Vo.Bo.



CLÁUSULAS

PRIMERA. - ASOCIACIÓN Y REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

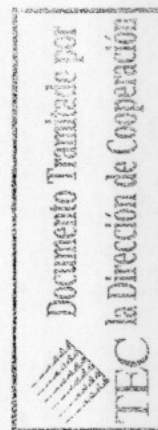
El ITCR por medio del CIADEG-TEC, adquiere la condición de Universidad Asociada a la **Red** y por tanto colaboradora de la **Fundación** en el desarrollo de las actividades de ésta, siendo Don José Martínez Villavicencio, Coordinador del CIADEG-TEC su interlocutor institucional ante la **Fundación** y la **Red**.

SEGUNDA. - MIEMBRO ACADÉMICO: GRUPO DE INVESTIGACIÓN

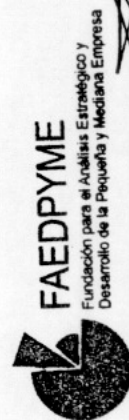
Como miembro académico de la **Red** se integran los profesores e investigadores de la Escuela de Administración de Empresas que se relacionan a continuación, designando un Director que actuará como representante ante la **Fundación** y la **Red** a los efectos de las actividades y trabajos que se desarrollen:

- Director: José Martínez Villavicencio
- Investigadores:
 - Mario Acuña Sánchez
 - Dyalá de la O Cordero
 - Eugenia Ferreto Gutiérrez
 - Manrique Hernández Ramírez
 - Juan Carlos Leiva Bonilla
 - Bernal Martínez Gutiérrez
 - Ricardo Monge González
 - Ronald Mora Esquivel
 - Rytha Picado Arroyo
 - Johnny Poveda Mora
 - Rony Rodríguez Barquero
 - Federico Torres Carballo

Todos los miembros del Grupo de Investigación adquieren la condición de Investigadores Asociados a la **Red**. La incorporación de nuevos profesores o investigadores al Grupo de Investigación y, en su caso, la separación de alguno de ellos del mismo, será notificada por su Coordinador a los Directores de la **Red**.



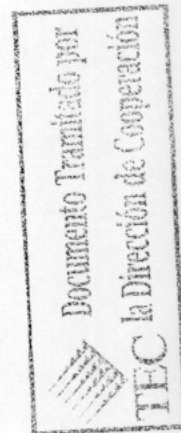
Vo.Bo.



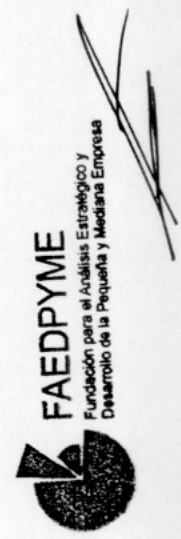
TERCERA.- COMPROMISOS ASUMIDOS POR LA FUNDACIÓN

La **Fundación** asume los siguientes compromisos con el ITCR:

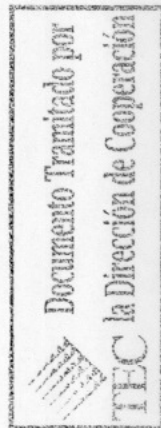
1. Otorgar al ITCR la condición de Universidad Asociada a la **Red**, identificando en todo momento que estará representada por la CIADEG-TEC al que pertenece el Grupo de Investigación, y reconociendo a Don José Martínez Villavicencio, Coordinador del Centro de Investigación como interlocutor institucional ante la **Fundación** y la **Red**.
2. Integrar como Miembro Académico de la **Red** al Grupo de Investigación propuesto por el CIADEG-TEC, otorgando a sus componentes la condición de Investigadores Asociados a la **Red** y estableciendo la coordinación y relaciones con él por medio de su Director, que adquiere la condición de su representante académico ante la **Red** a efectos de los trabajos que se desarrollen en el marco de la misma.
3. Facilitar al Grupo de Investigación del CIADEG-TEC, las directrices, el asesoramiento y el seguimiento, en particular metodológico, para la realización de los trabajos de investigación que se desarrollen a nivel de la **Red**, en particular para la colaboración que se establezca en la elaboración del *Informe Pymes Iberoamérica*, el *Informe Pymes Costa Rica* y el *Informe Pymes Zona Económica Especial*, así como, en las condiciones que se acuerden, el asesoramiento para los trabajos que en el ámbito de su influencia desee realizar el propio Grupo de Investigación.
4. Facilitar al Grupo de Investigación del CIADEG-TEC el acceso a las bases de datos que se generan por la elaboración de los Informes promovidos por la **Fundación**, en las condiciones que se establezcan según el grado de participación e implicación en los mismos.
5. Facilitar al Grupo de Investigación del CIADEG-TEC la participación y colaboración en las actividades de formación que a cualquier nivel y ámbito puedan diseñarse en el marco de la **Red**.
6. Facilitar al Grupo de Investigación del CIADEG-TEC la transferencia de los resultados de investigación realizada en el marco de la **Red** y las relaciones con organismos y entidades públicas y privadas que ejecutan políticas y acciones de apoyo para el desarrollo empresarial de las Pymes en el ámbito de actuación de la **Fundación** y la **Red**.
7. Fomentar la difusión de la investigación realizada en todos los ámbitos de actuación de la **Fundación** y la **Red**, tanto académicos como profesionales y empresariales, facilitando e impulsando la participación de los investigadores en la publicación de los trabajos en los que participen, en medios con impacto y reconocimiento internacional.



Vo.Bo.



8. Facilitar al Grupo de Investigación del CIADEG-TEC la utilización de los recursos de la **Red** disponibles en la página Web de la **Fundación** (informes de investigación, manuales metodológicos, cursos de formación, publicaciones en revistas, contactos, etc.), posibilitando la participación en sus actividades.
9. Facilitar, promover y orientar la actuación coordinada a nivel de Costa Rica de las Universidades del mismo que estén asociadas a la **Red**, que actuarán como SubRed en el país, para el mejor desarrollo de las actividades promovidas, dirigidas y coordinadas por la **Fundación** y la **Red**. A estos efectos la **Fundación** designará a una o varias Universidades del país como coordinadoras de la **Red** a nivel de Costa Rica, en cuyo caso actuarán conjuntamente, formando el Director de su/s Grupo/s de Investigación parte del Consejo Académico de la **Red**, y siendo responsable/s de la coordinación a nivel de Costa Rica, que será asumida y aceptada por todos los Grupos de Investigación de las Universidades del país.
10. Señalar en todas las comunicaciones que proceda, en la forma adecuada, la condición del Instituto Tecnológico de Costa Rica como Universidad Asociada a **Red**, así como la condición de Investigadores Asociados a la **Red** de los miembros del Grupo de Investigación, destacando la condición del Director.
11. Propiciar y gestionar la firma del Convenio/s de Colaboración que proceda suscribir, en su caso, por el Rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica y el Presidente de la **Fundación**.



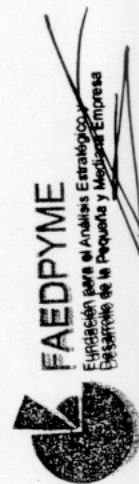
CUARTA.- COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL ITCR CON LA FUNDACIÓN

El ITCR asume los siguientes compromisos ante la **Fundación** y la **Red**:

1. Facilitar y apoyar que Don José Martínez Villavicencio, Coordinador del Centro de Investigación del CIADEG-TEC, como interlocutor institucional ante la **Fundación** y la **Red**, participe en las actividades de asesoramiento y seguimiento que se le soliciten por parte de la Dirección de la **Red**, en relación con sus actuaciones, asumiendo los gastos que pudieran derivarse de su asistencia a reuniones o eventos relacionados con tales actividades.
2. Para afrontar lo anterior se utilizará el Centro de Costo: **5201-1381-7001-1530** correspondiente a "Transporte en el exterior"; complementariamente, el Centro de Costo: **5201-1381-7001-1540** para "Viáticos en el Exterior".
3. Facilitar e impulsar la participación del Grupo de Investigación, que actuará en nombre del ITCR y el CIADEG-TEC, en las actividades que deba realizar en el ámbito de la **Red**, y por tanto los contactos y acuerdos de colaboración con aquellas entidades e instituciones que se consideren oportunas para apoyar el desarrollo de esas actividades. Las actividades se realizarán con la promoción, coordinación y supervisión de la dirección de la **Red**.
4. Facilitar y apoyar, en particular y en los términos que se establezcan, la elaboración del **Informe Pymes Iberoamérica**, que será promovido por la **Fundación** y dirigido y realizado por los Grupos de Investigación de la UC, la UMU y la UPCT, en colaboración con el resto de los Grupos de Investigación de las Universidades de la **Red**; del **Informe Pymes (nombre del país)**, que será promovido por la **Fundación** y dirigido y realizado por el/los Grupo/s de



[Handwritten signature]
Vo.Bo.



Investigación de la/s Universidad/es Coordinadora de Costa Rica en colaboración con el resto de los Grupos de Investigación de las Universidades de la **Red** en Costa Rica y entre ellos el de la Escuela de Administración de Empresas, el CIADEG-TEC, ITCR; y del **Informe Pymes Zona Económica Especial**, que será promovido por la **Fundación** y dirigido y realizado por los Grupos de Investigación del CIADEG-TEC y de la Escuela de Administración de Empresas.

5. Facilitar y apoyar la difusión de las actividades de la **Fundación** y la **Red** dentro del ámbito de su entorno e influencia, así como la participación de su interlocutor institucional y de los miembros del Grupo de Investigación en los actos que se organicen.
6. Proporcionar los datos identificativos y logos oficiales del CIADEG-TEC y de la Escuela de Administración de Empresas, así como los datos de los miembros del Grupo de Investigación, para que la **Fundación** y la **Red** puedan difundir, en la forma adecuada, su condición de Universidad Asociada y de Investigadores Asociados, respectivamente, a la **Red**.
7. Gestionar la firma de los Convenios de Colaboración que proceda suscribir, en su caso y por acuerdo de las partes, por el Rector del ITCR y el Presidente de la **Fundación**.

QUINTA.- OTRAS LÍNEAS DE COLABORACIÓN

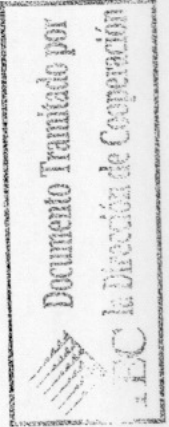
El CIADEG-TEC, la Escuela de Administración de Empresas y la **Fundación** podrán acordar sobre otras materias y ámbitos de colaboración que redunden en beneficio de ambas partes y, en especial, en el mejor cumplimiento de sus fines. A estos efectos se firmarán los oportunos Acuerdos de Colaboración específicos, que señalarán los compromisos y obligaciones de financiación, en su caso.

SEXTA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

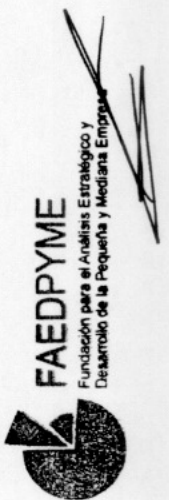
Las diferencias que pudieran surgir en el cumplimiento o interpretación del presente convenio se solventarán por consenso y acuerdo entre las partes.

SÉPTIMA.- VIGENCIA

El presente convenio tendrá una vigencia de cuatro (4) años desde la fecha de su firma, prorrogables por periodos iguales, salvo que alguna de las partes lo denuncie con un preaviso de tres meses de antelación a la finalización del Convenio o de cualquiera de sus prórrogas. Esta situación no impedirá la culminación de los trabajos que estén en curso en ese momento.




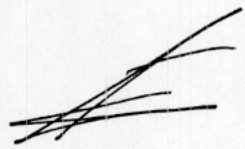
Vo.Bo.

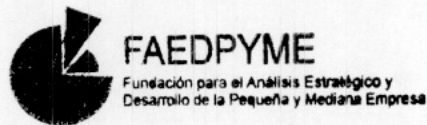


FINAL.-

Ambas partes, debidamente enteradas del contenido del presente Acuerdo de Colaboración, se ratifican en su propósito comprometiéndose recíprocamente a desplegar todos sus esfuerzos y a mantener la coordinación adecuada en orden a conseguir los objetivos propuestos.

En señal de conformidad, se suscribe el presente Acuerdo en dos ejemplares y a un solo efecto, en Cartago, Costa Rica el día 30 de enero del 2014.

Por el Instituto Tecnológico de Costa Rica	Por la Fundación
 TEC Tecnológico de Costa Rica Rectoría Julio César Calvo Alvarado, Ph.D. <i>Rector</i>	 Domingo García Pérez de Lema <i>Director General</i>



Documento Tramitado por
TEC la Dirección de Cooperación



Vo Bo